

ESCANEADO

República de Chile I Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 4.544 / 2013.-

ZAPALLAR, 17 de Octubre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

Memorándum N° 252/2013 de fecha 14 de Octubre de 2013, emitido por el Encargado de Desarrollo
Comunitario y Seguridad.

DECRETO:

APRUEBESE Bases Administrativas y Bases Técnicas para "Premios para Campeonatos de Rodeo de la Comuna 2013", que a continuación se especifican:

BASES PROPUESTA PUBLICA "PREMIOS PARA CAMPEONATOS DE RODEO DE LA COMUNA 2013"

1. GENERALIDADES:

La I.Municipalidad de Zapallar, requiere "Premios para Campeonatos de Rodeo 2013 de la comuna de Zapallar", según indicaciones detalladas en las Especificaciones Técnicas. La Propuesta podrá ser presentada por una persona natural o jurídica, conforme a lo indicado en las presentes Bases.

2. MONTO FINANCIERO:

Para adquisición de los Productos a los cuales se refieren las presentes Bases y Especificaciones Técnicas, se considera un marco presupuestario por la suma de \$ 1.300.000.-(IVA incluido)

Por tanto, el oferente deberá enmarcarse dentro del presupuesto antes mencionado, en el que deberá incluir gastos de traslados y demás gastos necesarios para poner los productos en la l. Municipalidad de Zapallar.

3. ANTECEDENTES ENTREGADOS POR LA I.MUNICIPALIDAD:

Para la presentación de la oferta, el municipio adjunta los siguientes documentos:

- Bases de Licitación
 - Especificaciones Técnicas 🗸



República de Chile l Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

Declaración Jurada simple, de acuerdo a formato que se adjunta, de aceptar y conocer las 🗸 bases de la Licitación.

4. PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

El plazo máximo para la entrega de los productos es el día 29 de Octubre de 2013.

5. REQUISITOS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS:

El Oferente deberá:

□ Estar inscrito en el portal <u>www.chilecompra.cl</u>. •

6 PREGUNTAS, CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Las consultas que los participantes deseen formular para la presentación de sus ofertas y que digan relación con la interpretación de las Bases de Licitación, deberán efectuarse exclusivamente a través del /

La Municipalidad de Zapallar resolverá dichas consultas y las dará a conocer a todos los interesados en el Portal Chilecompra, mediante foro de consultas, los participantes no podrán alegar desconocimiento de esta aclaración una vez publicada en el Portal.

7. CONDICIONES DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

La Oferta Económica deberá ser ingresada por el Oferente al Sistema Chilecompra en el plazo establecido en el llamado a propuesta. NO se aceptarán Ofertas fuera del Sistema. Se recuerda que el valor ingresado en el Portal no incluye impuesto.

Además, será requisito EXCLUYENTE ingresar al Sistema Chilecompra los siguientes documentos: 🗸

- Currículum de la empresa
- Especificaciones de los productos ofertados 🗸
- Declaración Jurada simple de conocer y aceptar las Bases.

8. ELECCION DEL OFERENTE Y ADJUDICACION DEL CONTRATO:

La revisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas será realizada por una Comisión designada para ello, y la ponderación de los documentos presentados será la siguiente:

Precio: 40%, el puntaje se asignará a partir de la mejor oferta económica para la Municipalidad. De acuerdo a la formula, X=Precio mínimo ofertado x 100/Precio Oferta X

Calidad: 40%

Cumple con lo solicitado y ofrece mejoras

Cumple con lo solicitado

40 puntos 30 puntos





República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

Cumple parcialmente con lo solicitado

15 puntos

No cumple con lo solicitado

0 puntos

Experiencia: 20 %

Debe acreditar experiencia a través de órdenes de compras, facturas y cartas de recomendación.

1 a 2

5 puntos 4

3 a 4

10 puntos /

5 a 6

20 puntos -/

La municipalidad se reserva el derecho de declarar nula la presente Propuesta si, una vez evaluadas las ofertas presentadas, se estima que no son convenientes a los intereses municipales.

La Adjudicación de la Licitación se efectuará mediante Decreto Alcaldicio.

Una vez seleccionado el Oferente, la Municipalidad adjudicará e informará a través del portal Chilecompra.

9. FORMA DE PAGO:

La cancelación de los productos se efectuará, una vez recibidos los productos, previo V° B° e Informe Emitido por la U.T. y quienes participen en el proceso

BASES TÉCNICAS

Se requiere la adquisición de los siguientes artículos con las características que se señalan: 🧳

- > 4 Hornos Eléctricos: Con capacidad desde 25 litros. Similar Thomas, Somela, Daewoo.
- > 4 Microondas: Con capacidad desde 20 litros. Similar Thomas, Somela, Daewoo.
- > 4 Licuadoras: Similar Sindelen, Oster, Phillips, Black and Decker.
- Desde 6 velocidades. >
- Capacidad desde 1,25 litros. /
- Material base: Metal.
- Material Jarro: Vidrio o plástico resistente.
- 4 Batidoras: Similar Thomas, Sindelen, Oster, Somela, Black and Decker.
- Desde 5 velocidades
- > 4 Hervidores Eléctricos: Con capacidad desde 1,75 litros. Similar Somela, Thomas, Phillips, Sindelen.
- > 4 Planchas a Vapor: Material base de Acero Inoxidable. Similar Black and Decker, Oster, Sindelen, Somela.





República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

- 4 Aspiradoras de arrastre: Con accesorios. Similar Thomas, Somela, Sindelen, Black and Joecker.
- Capacidad Bolsa: Deşde 2 litros
- Cordón retráctil.
- > 4 Cafeteras eléctricas: Similar Phillips, Oster, Thomas, Somela. /
- Capacidad desde 1,2 litros.
- Material: Acero inoxidable. /
- 4 Parrillas a Gas: Similar Mr. Beef, Karson.
- Con 2 ruedas. /
- Incluya regulador y manguera.
- Parrilla de acero. /
- Área de cocción desde 35 x 45 cms.

Los artículos deberán ser entregados en dependencias de la municipalidad, a más tardar, el día 29 de Octubre de 2013

El oferente deberá cotizar la totalidad de los productos requeridos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: D.A. 4544.2013.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 2.- DIDECO.
- 3.- CONTROL.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

Aby CTL 1 CON 1 JUNE 1 SEC 1 pfc.